

COMITES NORMATIVOS

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	
Conformación	Está constituido por el representante del Directorio, Gerente General, y Gerente Nacional de Unidad de Riesgos, adicionalmente la participación de especialistas de cada uno de los riesgos, si los hubiere; los funcionarios responsables de las áreas de negocios; y, otros que se consideren funcionarios vinculados con los temas a tratarse.
Periodicidad de reunión	1 vez al mes.
Responsabilidades	Establecer esquemas eficientes y efectivos de Administración y Gestión de todos los riesgos (Mercado, Crédito, Liquidez, Operativo, Tecnológico y Legal) a los que se encuentran expuestos en el desarrollo del negocio.
Registros	Acta de comité firmada por el Presidente y Secretario(a).

	COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	
Conformación	Está constituido por un miembro del directorio (Voz y Voto); el Representante Legal o su delegado (Voz y Voto); el Gerente de Operaciones o su delegado, (Voz y Voto); el Gerente de Crédito o su delegado (Voz y Voto); el Auditor Interno (Voz); el Gerente Oficial de Cumplimiento (Voz y Voto); el Asesor Legal o su delegado. (Voz y Voto).	
Periodicidad de reunión	1 vez al mes.	
Responsabilidades	Encargarse de proteger a la entidad y de prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos en los productos y servicios que ofrece el Banco del Austro, así como de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas, manuales y políticas internas, prácticas, procedimientos y controles internos en materia de prevención de lavado de activos, por parte de todos y cada uno de los miembros de la Institución.	
Registros	Acta de comité firmada por el Presidente y secretario(a).	

COMITÉ DE AUDITORÍA	
Conformación	Está constituido por: 2 miembros del Honorable Directorio (Voz y Voto); Asesor externo (Voz y Voto); Representante Legal o su delegado (Voz); Auditor interno



COMITÉ DE AUDITORÍA	
	(Voz).
Periodicidad de reunión	Cada dos meses.
Responsabilidades	Es una unidad de asesoría y consulta del Directorio, para asegurar un apoyo eficaz a la función de auditoría por parte de todos los integrantes de la institución; asegurar el cumplimiento de los objetivos de los controles internos; y, vigilar el cumplimiento de la misión y objetivos del Banco. Sus funciones están definidas por la normativa de la Superintendencia de Bancos.
Registros	Acta de comité deberá ser firmada de conformidad, por el Presidente y el secretario(a).

COMITÉ DE ÉTICA	
Conformación	Está constituido por: un representante de los accionistas (Voz y Voto); un representante de la administración (Voz y Voto); un representante de los empleados (Voz y Voto); El Gerente Nacional de Talento Humano, quién será el Secretario del Comité.
Periodicidad de reunión	1 vez cada 2 meses.
Responsabilidades	Establecer el contenido del Código de Ética y vigilar el comportamiento ético de quienes conforman el Banco del Austro S.A. Establecerá las políticas y procedimientos necesarios para evitar vicios o conflictos de intereses, así como, determinar las medidas sancionadoras ante los incumplimientos de los principios y deberes.
Registros	Acta de comité firmada de conformidad, por el Presidente y el secretario(a).

COMITÉ DE RETRIBUCIONES	
Conformación	Está constituido por dos miembros del Directorio, un representante de la Junta General de Accionistas (Presidente) y el Gerente General.
Periodicidad de reunión	1 vez al año.
Responsabilidades	Administrar la política y su aplicabilidad en el proceso de análisis, aprobación, implementación y seguimiento de las remuneraciones de los ejecutivos y miembros del directorio del Banco.
Registros	Acta de comité firmada de conformidad, por el Presidente y Secretario(a).



COMISIÓN DE CALIFICACIÓN DE ACTIVOS DE RIESGOS	
Conformación	Está constituido por: Un miembro del H. Directorio del Banco, (voz y voto); el Gerente General (con voz y voto); el Gerente Nacional de Finanzas y Tesorería, (con voz y voto); Gerente Nacional de Negocios (con voz y voto), Gerente Nacional de Riesgo Integral (con voz y voto) y Secretaria (o).
Periodicidad de reunión	4 veces en el año.
Responsabilidades	Analizará situaciones globales, y, evaluará la evolución de los negocios de la entidad; efectuando un seguimiento permanente de los activos de riesgo, con cuyos resultados se determinará el nivel de provisiones requerido para protegerlos adecuadamente frente a eventuales pérdidas por incobrabilidad o pérdidas de valor.
Registros	Acta de comité firmada por el Presidente del Comité y sus integrantes

COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	
Conformación	Está constituido por: Un delegado del H. Directorio del Banco, (quien lo presidirá); el Gerente General, Gerente Nacional de Tecnología, Gerente Nacional Administrativo, Gerente Nacional de Organización y Procesos, Gerente Nacional de Riesgo Integral, Gerente de Riesgo Operativo y Secretario (a).
Periodicidad de reunión	1 vez cada trimestre.
Responsabilidades	Planificar, coordinar y supervisar las actividades de Tecnología.
Registros	Acta de comité firmada de conformidad, por el presidente y secretario(a).

COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	
Conformación	Está constituido por: Un delegado del H. Directorio del Banco, (quien lo presidirá); el Gerente General, Gerente Nacional Administrativo, Gerente Nacional de Riesgo Integral, Auditor General, Auditor de Sistemas y Coordinador Nacional de Seguridad de la Información Secretario (a).
Periodicidad de reunión	1 vez cada trimestre.
Responsabilidades	Se establece como un órgano de apoyo y de asesoría al área de Seguridad de la Información, aprueba los planes correspondientes a esta área para luego emitir las recomendaciones correspondientes con el fin de proteger los recursos y la tecnología de información del Banco del Austro S.A.



COMITÉ DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO	
Conformación	Está constituido por: Un miembro delegado del Directorio (quien lo presidirá), Gerente Nacional de Riesgo Integral, Gerente Nacional de Riesgo Operativo y Tecnológico, Gerente Nacional de Tecnología, Gerente Nacional Administrativo, Gerente Nacional de Negocios, Gerente Nacional de Talento Humano, Auditor Interno, Coordinador Nacional Seguridad de la Información, Gerente Nacional de Finanzas y Tesorería, Gerente Nacional de Tarjetas de Crédito, Gerente Nacional de Operaciones, Jefe Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, Gerente de Seguridad, Jefe de Continuidad del Negocio secretario (a).
Periodicidad de reunión	1 vez al mes.
Responsabilidades	Proponer la Política Corporativa de Continuidad de Negocio y su respectivo programa, validar funciones y responsabilidades de sus participantes entre otras.
Registros	Acta de comité firmada de conformidad, por el Presidente y Secretario(a).

COMITÉ PARITARIO DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	
Conformación	Está conformado en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores, quienes de entre sus miembros designarán un Presidente y un Secretario. Si el Presidente designado es representante de los empleados el Secretario(a) deberá ser representante de los trabajadores o viceversa, Cada representante tendrá un suplente que será elegido de la misma forma que el titular y que será principalizado en caso de falta o impedimento de éste. Para ser miembro del Comité se requiere trabajar en la empresa, ser mayor de edad, saber leer y escribir y tener conocimientos básicos de seguridad y salud.
Periodicidad de reunión	1 vez al mes.
Responsabilidades	Entre sus principales responsabilidades esta la participación en la elaboración y puesta en práctica de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.
Registros	Acta de comité firmada de conformidad, por el Presidente y Secretario(a).

Actualización: junio, 2019.